



La Constitución, el pacto fundamental de convivencia que nos une

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Boletín No. 133

Bogotá, 23 de diciembre de 2021

El suscrito magistrado se permite precisar ante la opinión pública lo siguiente:

1. El pasado jueves 11 de noviembre del presente año, fui designado de manera excepcional por el Presidente y vocero natural de la Corporación, para atender una ronda de medios con el fin de explicar la sentencia SU-388 de 2021, de la cual fui ponente¹.
2. Frente a preguntas específicas sobre si los expresidentes Gaviria y Santos habían hecho llamadas a magistrados de la Corte, respondí de forma ambigua que tenía entendido que algunos de mis colegas habían recibido llamadas, pero que no me constaba personalmente. Reitero, como lo señalé en mis diferentes respuestas en la mencionada ronda de medios, que no me consta personalmente que mis colegas hubiesen sido contactados por parte de personas ajenas a esta institución, ni tengo razón alguna para pensar que su imparcialidad e independencia se hubieran visto comprometidas en forma alguna en este caso particular. La interpretación dada por ciertas personas a mis declaraciones a los medios no se compadece con la majestad de la justicia, ni con la rigurosa deliberación jurídica y el profundo y serio debate surtido en este caso.
3. Ofrezco disculpas públicas a mis colegas magistradas y magistrados de la Corte Constitucional y a los mencionados expresidentes de la República, quienes se han visto enfrentados a críticas y juicios de valor por parte de algunos sectores de la opinión.

Alejandro Linares Cantillo

Magistrado

¹ Dicha decisión fue divulgada oficialmente de forma verbal el miércoles 10 de noviembre en la noche y en comunicado de prensa escrito el pasado 12 de noviembre de 2021.

